

COBEÑA

LICENCIAS

Por medio del presente se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento para el ejercicio de la actividad siguiente:

Registro de entrada: número 3782/2009.

Titular: "Nortemadrid, Sociedad Anónima".

Emplazamiento: avenida del Barrando del Agua, número 47-A (SAU-4).

Actividad solicitada: piscina comunitaria.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/12.322/09)

COBEÑA

LICENCIAS

Por medio del presente se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento para el ejercicio de la actividad siguiente:

Registro de entrada: número 3781/2009.

Titular: "Nortemadrid, Sociedad Anónima".

Emplazamiento: avenida del Barrando del Agua, número 47-A (SAU-4).

Actividad solicitada: garaje comunitario.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/12.320/09)

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de octubre de 2009, la Ordenanza de protección del paisaje urbano y publicidad exterior.

Se expone al público dicha ordenanza durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes y quedando definitivamente aprobada en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, sobre las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que deba ser íntegramente publicada para su entrada en vigor.

En Collado Villalba, a 6 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/36.900/09)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 9/09, expediente que ha sido probado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2009. Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Collado Villalba, a 29 de octubre de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/36.904/09)

COLMENAREJO

URBANISMO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 14 de octubre de 2009, el Plan Parcial de Ordenación del Sector S12R "El Robledillo", del suelo apto para urbanizar de las Normas Subsidiarias de Colmenarejo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas incluidas en dicho Sector S12R, al estar afectadas por las determinaciones del planeamiento.

Colmenarejo, a 12 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/12.781/09)

COLMENAR VIEJO

OTROS ANUNCIOS

Cumplidos los diez años de ocupación de las sepulturas temporales sitas en zona A, fila 1.^a, números 31 y 32, y los nichos temporales sitos en fila 3.^a, números 1 a 10, y fila 4.^a, números 6 y 8 a 14, del Cementerio Municipal de Colmenar Viejo, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento ha acordado (asunto 795/09, de fecha 21 de octubre de 2009) proceder a la exhumación, para su traslado al Osario Municipal, de los restos cadavéricos de los fallecidos durante 1999 y que se exhumarán los días 1, 3 y 5 de marzo de 2010, todos aquellos interesados que deseen consultar el expediente lo tiene a su disposición en la Secretaría General (Asuntos Generales) de este Ayuntamiento.

Dichos restos cadavéricos son los siguientes:

Doña Marta Isabel López Froilán, don Carlos Oliva Simón, doña Antonia Sánchez Brenes, doña Consuelo Mateo Lázaro, don Armando Atares Laclaustra, don Teófilo López López, don Felipe Fernández González, doña Felisa Lucas Rodríguez, don José Andaluz Monje, don Eusebio Padín Torres, doña Julia González Mayor, doña Sacramento Muñoz de Paz, don Gregorio Medina Cayuela, don Joaquín Vega Medina, don Juan José Egea Padilla, don Federico de la Caridad Hernández Fernández, doña Concepción Ruiz González, doña Gregoria Cinta Pedrero Rueda, don Ángel Rodioslavov Zlatanov y don Jesús Pérez García.

Las exhumaciones se realizarán en las fechas indicadas; hasta ese momento los familiares de los inhumados podrán adoptar las medidas que su derecho les permita.

Colmenar Viejo, a 27 de octubre de 2009.—El alcalde presidente, José María de Federico Corral.

(02/12.374/09)

COSLADA

LICENCIAS

En este Ayuntamiento se han solicitado licencias de apertura por parte de:

- Expediente 09/1371, doña Teresa Torrijos Valiente, para la actividad de centro de reconocimientos médicos en la calle Méjico, número 29 A, local 1.
- Expediente 09/1409, doña Diana Calvo Vinssal, para la actividad de centro de terapias en la avenida de España, número 23 B, local 131.
- Expediente 09/1430, “AA Cronolunas, Sociedad Limitada”, para la actividad de taller de reparación de lunas del automóvil en la avenida Jarama, número 16.
- Expediente 09/1433, don Jorge Moreno Franco, para la actividad de taller mecánico en la avenida de la Constitución, número 24, nave 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

En Coslada, a 30 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/12.656/09)

COSLADA

LICENCIAS

En este Ayuntamiento se ha solicitado licencia de apertura por parte de:

- Expediente 08/1044, “La Colonial Ronera, Sociedad Limitada”, ha solicitado ante este Ayuntamiento modificación de la actividad de bar-cervecería a bar especial de copas sin actuaciones musicales en directo (RE 200900028136), en la calle Océano Atlántico, número 1, escalera C, local 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante escrito a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

En Coslada, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/12.655/09)

EL ÁLAMO

URBANISMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y a tenor de la competencia atribuida en el artículo 21.1-J) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2009, se aprobó inicialmente el proyecto de ocupación directa de varias parcelas destinadas a equipamiento municipal, cuya superficie suma 6.916 metros cuadrados, que se encuentran localizadas en el Sector SUR-7 “La Granja”, de suelo urbanizable con ordenación pormenorizada, incluido en el Plan General de El Álamo, que tiene por objeto la obtención anticipada de la posesión de dichos terrenos para la implantación de equipamiento escolar, mediante el reconocimiento a sus propietarios del aprovechamiento urbanístico correspondiente en el propio Sector SUR-7.

1. Superficie objeto de ocupación directa.—Las superficies objeto de ocupación directa se distribuyen entre cada una de las parcelas afectadas en la siguiente proporción:

- Parcela 87, polígono 1, del municipio de El Álamo: parcela ocupada parcialmente en una superficie de 2.586 metros cuadrados.
- Parcela 88, polígono 1, del municipio de El Álamo: parcela ocupada parcialmente en una superficie de 483 metros cuadrados.
- Parcela 285, polígono 1, del municipio de El Álamo: parcela ocupada parcialmente en una superficie de 316 metros cuadrados.
- Parcela 286, polígono 1, del municipio de El Álamo: parcela ocupada parcialmente en una superficie de 664 metros cuadrados.
- Parcela 287, polígono 1, del municipio de El Álamo: parcela ocupada parcialmente en una superficie de 722 metros cuadrados.
- Parcela 288, polígono 1, del municipio de El Álamo: parcela ocupada parcialmente en una superficie de 1.516 metros cuadrados.
- Parcela 289, polígono 1, del municipio de El Álamo: parcela ocupada parcialmente en una superficie de 629 metros cuadrados.

2. Relación de propietarios, bienes y derechos objeto de ocupación directa, con indicación del aprovechamiento correspondiente y ámbito en que se hará efectivo.—Se incluye a continuación la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ocupación directa, e incluye la determinación del aprovechamiento correspondiente por superficie ocupada, siendo que, en un primer cuadro, se hace constar el aprovechamiento correspondiente por finca, y en un segundo cuadro, se hace constar el aprovechamiento distribuido entre los titulares de cada una de las fincas afectadas, indicando, asimismo, el ámbito en que se hará efectivo el aprovechamiento.

SECTOR S.U.R.-7 “LA GRANJA”, EL ÁLAMO (MADRID)

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados con adjudicación de aprovechamiento

Adjudicación de aprovechamiento por fincas

Nº ORDEN FINCA	PARCELA CAT.	POLÍGONO CAT.	FINCA REGISTRAL	% PROPIEDAD	TITULARIDAD	DNI/ NIF	SUP. OCUPADA (m2)	% REPERCUSIÓN SOBRE TOTAL ÁMBITO	APROV. TOTAL (UAs)	10% CESIÓN APROV. (UAs)	90% APROV. ADJUDICABLE (UAs)	SECTOR A MATERIALIZAR EL APROVECHAMIENTO
								198.404,00	57.894,00	5.789,40	52.104,60	
1	87	1	6.513	100%	Justo Ollero Rivas Concepción Ollero Rivas Ana B. Ollero Rivas Manuela Ollero Rivas	07531285-G 50032915-A 20259278-G 51866458-D	2.586,00	1,303%	754,59	75,46	679,13	SUR-7 “La Granja”
2	88	1	6.595	100%	IP Cammen Sánchez Cruces Francisco Sánchez Cruces Petra Sánchez Cruces Tomas Gaitán Sánchez	51322633-L 02819071-F 51312524-F 11805454-Z	483,00	0,243%	140,94	14,09	126,84	SUR-7 “La Granja”
3	285	1	6.591	100%	Damiana Cruces Gaitán Josefa Cruces Gaitán Timoteo Cruces Gaitán	01066508-K 01063190-S 01154744-Y	316,00	0,159%	92,21	9,22	82,99	SUR-7 “La Granja”